



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 64/2026 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 A LA UNIVERSITARIA ALMA AYELEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, CON C.I N° 4.350.934, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE URBANISMO”.-

San Lorenzo, 16 de febrero de 2026
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El pedido de fecha 12/02/2026, de la Universitaria ALMA AYELEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, CON C.I N° 4.350.934, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución.

El informe de la Dirección Académica de la Institución que indica que, la Universitaria ingresó a la Carrera en el año 2015, registra su matriculación en el año 2024, tiene completo los créditos y asignaturas del Plan de Estudios.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 64/2026 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 A LA UNIVERSITARIA ALMA AYELEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, CON C.I N° 4.350.934, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE URBANISMO”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 88/2026 de fecha 12 de febrero del 2026.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 1 (un) semestre computado a partir del primer periodo académico 2026 a la Univ. ALMA AYELEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, CON C.I N° 4.350.934 estudiante de la carrera de Arquitectura. -

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel vigente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo